



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CALZAS  
MANTENCIÓN DE AGUILÓN DE  
RETROEXCAVADORA.

LA HIGUERA, 03 FEB. 2014

000439

DECRETO EXENTO : \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "g" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de Adquirir calzas para el aguilón y para la mantención de Retroexcavadora 416-E;
- 2) La Complementación y compatibilidad con el modelo previamente adquirido;
- 3) La Cotización presentada por el proveedor;

#### DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Calzas Retroexcavadora 416-E" al proveedor **FINNING CHILE S.A.**, R.U.T.: 91.489.000-4, por un monto de \$ 84.197,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominado "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
**AUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
ALCALDE  
**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
YGO/SDA/pcha.